



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2022-00250**-00

Como quiera que el extremo activo allegó las certificaciones donde consta que las diligencias de notificación física fracasaron (PDF 15 – C1), se **ORDENA** el emplazamiento de los demandados **FERNANDO LOZANO CALDERÓN** y **MARCELA BARRIOS**, en los términos del artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia y teniendo en cuenta el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022. Insértese en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.40 hoy, 4 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee6f54433ef87f9a9b2256d757d3ac76eb90546917033e03961df020faa82eaf**

Documento generado en 03/08/2023 07:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>